

En San Miguel de Tucumán, a <sup>42</sup>27 días del mes de Junio del año dos mil quince; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..../2015**

**VISTO**

La realización de los concursos convocados para la cobertura de los cargos vacantes de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital (Concurso N° 91); Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Centro Judicial Capital (Concurso N° 93), y Defensor/a de Menores Civil, Penal y del Trabajo del Centro Judicial Capital (Concurso N° 94), todos con asiento en Banda del Río Salí; y

**CONSIDERANDO:**

Que se fijaron los días 5, 19 y 31 de Marzo a los efectos de la realización de las pruebas de oposición de los concursos antes referido.

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de catering durante los días de los exámenes para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo de los concursos.

Que la empresa Ramser de Ramón Ernesto Bazán, presenta para la actuación de pago la factura "C" N° 0039-00000005 por \$ 4.450.-; N° 0039-00000009 por \$ 4.225.- y N° 0039-00000012 por \$ 3.600.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** y **CONVALIDAR** el pago a la empresa Ramser de Ramón Ernesto Bazán por los servicios de catering prestados por un importe total de \$ 12.275. - (Pesos doce mil doscientos setenta y cinco).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 12.275.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA